



REAL FEDERACIÓN ESPAÑOLA DE TIRO A VUELO

NORMAS PARA LOS CAMPOS DE TIRO DE NUEVE (9) JAULAS

ANTECEDENTES

- 1º** La Asamblea General de la Federación Española de Tiro a Vuelo, en fecha 28/11/1994, autorizó la instalación del sistema de las nueve cajas en los campos de tiro. La FETAV autorizó su utilización en todas las tiradas de ámbito nacional, salvo en aquellas que reglamentariamente se encuentre determinado, como la Copa de España, el Campeonato de España y Gran Premio.

DISPOSICIÓN DE LAS JAULAS EN LA CANCHA DE TIRO

- 2º** Las nueve cajas se colocarán en el mismo arco de círculo que las cinco cajas actuales, con un radio de 27 metros desde el centro de la línea que marque esta distancia en la plancha de tiro. Cuando se instalen en una cancha donde ya existen cinco cajas, las cuatro restantes se montarán entre las cinco existentes, en el punto equidistante de cada una de ellas.

DEBERES DEL TIRADOR

- 3º** El tirador deberá estar en su sitio listo y preparado para tirar, inmediatamente de ser llamado por primera vez, con las fichas y los cartuchos necesarios para la serie que haya de realizar en esa cancha.
- 4º** El tirador no podrá moverse de su sitio hasta que termine la serie completa. No podrá sortear entre lance y lance, ni introducir personalmente la ficha del blanco, salvo la correspondiente al primero de la serie.

CONDICIONES DE LAS TIRADAS

- 5º En cada una de las canchas se podrán tirar de dos(2) a seis(6) blancos seguidos sin recargar las cajas y sin recoger los blancos extendidos sobre la misma, hasta que el tirador haya disparado sobre el último blanco de la serie que deba realizar.
- 6º Si un blanco fuese declarado nulo, el árbitro ordenará recargar inmediatamente la caja correspondiente al mismo.

BLANCOS BUENOS

- 7º Cada blanco abatido por el tirador de forma reglamentaria, que se halle dentro de la cancha, será considerado bueno en el momento en el tirador pida el siguiente blanco.
- 8º El último blanco de la serie deberá ser recogido en primer lugar por el hombre encargado de dicho servicio, en la forma reglamentaria habitual, para que sea estimado como bueno.
- 9º El blanco posado en la valla, que no sea el último de la serie, no se ordenará cobrarlo, y será considerado "bueno" en los mismos términos que los establecidos en el apartado 7º.
- 10º Si en el momento de pedir el siguiente blanco, el anterior estuviere volando dentro del recinto de tiro, este será "bueno" si cae dentro de la cancha, y "cero" si traspasa la valla.

REGIMEN DISCIPLINARIO

- 11º Si el tirador excediere del tiempo estipulado reglamentariamente para realizar su serie, será multado por los árbitros con 5 fichas. Si el exceso de tiempo fuera mas del doble del máximo fijado, la multa será de 10 fichas.
- 12º En caso de reincidencia en la falta señalada en el anterior artículo, el tirador será avisado por el árbitro, y a partir de ese momento , le serán anotados como "ceros" los blancos que le restaren para completar la serie. En caso de que hubiere que recargar una caja, no se tendrá en cuenta el tiempo empleado para ello.

DESEMPATES

- 13º** En caso de empate, será el Director de Tiro quien decida el número de blancos de que se compondrá la serie que el tirador deberá completar para continuar en la tirada.
- 14º** En los demás casos no recogidos en el Presente Reglamento, se estará a lo dispuesto en el Reglamento Técnico de la RFETAV.

REGLAMENTO DEL CAMPEONATO DE ESPAÑA FAN 32

NORMAS GENERALES

ART. 1 El CAMPEONATO DE ESPAÑA de FAN 32, es una competición creada por la FEDERACIÓN ESPAÑOLA DE TIRO A VUELO (RFETAV) que se desarrolla por pruebas puntuables. Podrá ganarse individualmente en las categorías de absoluto, novel, junior, damas, veteranos y superveteranos, única y exclusivamente, por tiradores españoles con licencia federativa nacional. También podrá ganarse en la categoría de Equipos de clubes, siempre que estos estén afiliados a la RFETAV, y por equipos de marcas comerciales.

ART. 2

Las pruebas puntuables, se celebrarán cada año en las instalaciones de las Sociedades Federadas de Categoría Nacional que hayan obtenido ese derecho por la clasificación de su equipo en el Campeonato del año anterior. Si la Sociedad en cuestión no pudiera por cualquier circunstancia organizar dicha prueba, podrá ceder este derecho a cualquier otra sociedad que lo pretenda, en las condiciones que ellas libremente establezcan.

En el caso de que no se llegue a ningún acuerdo, será la Junta Directiva de la Federación la que podrá adoptar al respecto las medidas y condiciones que estime pertinentes.

En casos excepcionales podrá autorizar la Junta Directiva que un mismo club celebre dos pruebas puntuables del Campeonato de España.

PRUEBAS PUNTUABLES

ART. 3

CONDICIONES GENERALES

- 3.1 El número de pruebas puntuables a celebrar cada año será variable, según acuerdo asambleario, y serán organizadas por las sociedades mejor clasificadas en las condiciones

anteriormente expresadas. Para el año 2018 se establecen 5 pruebas puntuables.

- 3.2 Las Sociedades organizadoras elegirán fecha por el orden de clasificación en el Campeonato, de España del año anterior, de acuerdo con el calendario realizado por la RFETAV, no pudiendo nunca coincidir con otra tirada Federativa Nacional, tanto de FAN 32 como de tiro a Vuelo.
- 3.3 En las pruebas puntuables se entregarán trofeos para los primeros clasificados de cada categoría, así como un trofeo, para cada tirador del equipo ganador, no admitiéndose medallas, llaveros, insignias o similares. Los trofeos podrán ser de Alpaca y serán propuestos para todas las puntuables por la RFETAV.
- 3.5 Las Sociedades organizadoras, deberán estar al corriente de sus obligaciones con el resto de Sociedades y con la Federación para ser incluidas en el calendario.
- 3.6 Será la RFETAV la que determinará las condiciones económicas y deportivas de cada una de las pruebas, teniendo que ser la misma para todas las pruebas puntuables.
- 3.7 Se introduce la categoría de “NOVEL” y “NOVEL B”, para aquellos tiradores que nunca hayan participado en ninguna tirada federativa de FAN 32 de carácter Nacional o Internacional y para aquellos que no lo hayan hecho en los 2 últimos años respectivamente. Mantendrán la condición de NOVEL y NOVEL B, aquellos deportistas que no hayan obtenido ningún premio en metálico en las pruebas puntuables del Cto. de España del año anterior.

ART. 4

PROGRAMAS

Las Sociedades Organizadoras, elaborarán los Programas de acuerdo con lo establecido en el presente Reglamento y normas federativas para concursos nacionales.

Deberán contener como mínimo los siguientes aspectos:

- 4.1 La fecha en que fue aprobado dicho programa por la F.E.T.A.V..
- 4.2 Los nombres de los campeones individuales y por equipos de los diez últimos años, así como los ganadores del Gran Master.
- 4.3 El precio del blanco.
- 4.4 La Junta Directiva y Director de Tiro de la Sociedad Organizadora
- 4.5 La Junta Directiva y Director Técnico de la FETAV
- 4.6 Las condiciones económicas y reparto de los premios fijos.
- 4.7 La hora de la puesta del sol.
- 4.8 Reservar una página para los posibles patrocinadores que la RFETAV aporte al Campeonato.

ART. 5

CONDICIONES ECONÓMICAS

DE LOS PROGRAMAS

- 5.1 Todas las pruebas puntuables tendrán una dotación económica de 6000€, según la siguiente tabla:

REPARTO DE PREMIO 6000€

1º	1000€ Y TROFEO	11º	150€
2º	700€	12º	150€
3º	600€	13º	150€
4º	500€	14º	150€
5º	400€	15º	150€
6º	300€	16º	150€
7º	300€	17º	150€
8º	250€	18º	150€
9º	250€	19º	150€
10º	200€	20º	150€

- 5.2 La final del Cto. de España y la Copa de España se celebrarán siempre dentro de un mismo programa, en las instalaciones de la Sociedad que haya ganado la Copa de España en la edición anterior.

Si la Sociedad ganadora de la Copa de España también fuera una de las 4 primeras clasificadas del Cto. de España por equipos, tirará una prueba el 5º clasificado en el Cto. de España por equipos del año anterior.

- 5.3 El coste económico de los premios de las 5 pruebas puntuables (30.000€), así como el coste total de los trofeos de las 5 puntuables serán costeados a partes iguales entre la RFETAV y cada una de las Sociedades que organicen prueba puntuable.

De igual forma, todos los ingresos por abonos, inscripciones de un día y recuperaciones de todas las puntuables, serán repartidos a partes iguales, una vez disputada la última puntuable, entre todas las Sociedades organizadoras y la RFETAV.

- 5.4 La RFETAV garantizará y adelantará a todos los Clubes organizadores el importe total del premio de cada puntuable, antes de su celebración, y se hará cargo igualmente de todos los ingresos por inscripciones y recuperaciones (tanto abonos anuales, como inscripciones individuales) que dicho Campeonato genere, informando puntualmente a cada club organizador del estado de cuentas del Campeonato, hasta su finalización. Una vez finalizado este, se cuadrarán los saldos entre la RFETAV y los clubes organizadores. El saldo que resultase, si es positivo, quedará para el año siguiente y si es negativo tendrá que ser sufragado a partes iguales por la RFETAV y los clubes organizadores.

DE LAS INSCRIPCIONES

- 5.5 Se establece el abono anual, que tiene que ser abonado a la RFETAV en el plazo que esta determine, siempre antes del comienzo de la 1ª prueba Puntuable.

- 5.6 Las tiradoras DAMAS menores de 18 años deberán comunicar al formalizar la inscripción o abono anual por que categoría desean competir (dama o junior) y sólo optarán al trofeo de la categoría que elijan.
- 5.7 Los tiradores de la categoría NOVEL podrán ganar el Campeonato de España en su categoría, así como en la absoluta, dama, junior, veterano o superveterano.

ABONOS ANUALES

CATEGORIAS	INSCRIPCION	RECUPERACIÓN
SENIOR	360€	0,00€
VETERANO	180€	50€ POR TIRADA
SUPERVETERANO	180€	0,00€
78 AÑOS	0,00€	0,00€
DAMAS	0,00€	50€ POR TIRADA
JUNIOR <18 AÑOS	0,00€	100€ POR TIRADA
HASTA 24 AÑOS	72€	80€ POR TIRADA
TIRADOR NOVEL	72€	80€ POR TIRADA
TIRADOR NOVEL B	180€	50€ POR TIRADA

INSCRIPCIONES PARA CADA PUNTUABLE

CATEGORIAS	INSCRIPCION EN EL DÍA	INSCRIP. ANTICIPADA	RECUPERACIÓN
SENIOR	130€	100€	0%
VETERANO	65€	50€	50%
SUPERVETERANO	65€	50€	0%
78 AÑOS	0,00€	0,00€	0%
DAMAS	26€	0,00€	50%
JUNIOR <18 AÑOS	0,00€	0,00€	100%
HASTA 24 AÑOS	26€	20€	80%
TIRADOR NOVEL	26€	20€	80%
TIRADOR NOVEL B	65€	50€	50%

CONDICIONES DEPORTIVAS

- 5.7 Las Pruebas Puntuables del Campeonato de España se disputarán bajo las siguientes condiciones:
- DISTANCIA: FIJA 26 MTS. Para todas las categorías.
 20 hélices, sin exclusión de ceros.
 Mínimo 2 canchas.
 Se tirarán 2 hélices por cancha sin cargar.
 Los resultados individuales y por equipos se llevarán en pizarra con megafonía que deberá estar a la vista de los participantes.
- 5.8 Todos los tiradores que se acojan al abono anual, así como los que realicen inscripción anticipada entrarán en sorteo para el comienzo de cada prueba. Dicho orden de pizarra se publicará como mínimo el día antes de la prueba en la web de la RFETAV con el horario de comienzo.

- 5.9 Será obligatorio facilitar a todos los tiradores dorsales, que estos llevarán en lugar visible durante toda la prueba, así como cartulinas individuales donde el árbitro de cada cancha anotará el resultado.
- 5.10 Las pruebas Puntuables del Campeonato de España deberán celebrarse en 1 sólo día, y siempre en Sábado o Domingo, pudiendo el club organizador programar tiradas fuera de abono los días anteriores o posteriores.
- 5.11 Todas las hélices y testigos utilizados durante la prueba puntuable, incluidos barrajes, serán nuevos, quedando totalmente prohibido utilizar hélices o testigos recuperados.
- 5.12 La combinación de colores homologada por esta federación para todas las tiradas federativas nacionales, es la siguiente: **HÉLICE COLOR NARANJA, TESTIGO COLOR BLANCO.**
- 5.13 La inscripción de cada puntuable se cerrará una hora después del comienzo de la tirada.

EQUIPOS DE CLUBES.

ART. 6

COMPONENTES:

- 6.1 Los equipos participantes, estarán formados por tres tiradores españoles, más un reserva, con licencia federativa, designados por los representantes de las sociedades con tiempo suficiente para que figuren en pizarra antes de que comience la correspondiente prueba puntuable.
Una vez finalizada la 1ª vuelta, el tirador que figura en la reserva pasará a formar parte del equipo titular, solamente en caso de no comparecencia de un tirador titular.
- 6.2 No podrán figurar en pizarra equipos con menos de tres tiradores, ni más de un equipo por Club.
- 6.3 Las sociedades podrán variar los componentes de sus equipos en cada prueba puntuable, sin embargo, los tiradores no podrán cambiar de un equipo a otro a lo largo del Campeonato.
- 6.4 Si algún equipo inscribiera a un tirador que ya hubiere tirado por otro equipo anteriormente, el resultado obtenido por éste se eliminará del cómputo general.

EQUIPOS DE MARCAS COMERCIALES.

ART. 7

COMPONENTES:

- 7.1 Los equipos participantes, estarán formados por tres tiradores, españoles o extranjeros, mas un reserva, con licencia federativa, designados por los representantes de la marca comercial con tiempo suficiente para que figuren en pizarra antes de que comience la correspondiente prueba puntuable.
Una vez finalizada la 1ª vuelta, el tirador que figura en la reserva pasará a formar parte del equipo titular, solamente en caso de no comparecencia de un tirador titular.
- 7.2 No podrán figurar en pizarra equipos con menos de tres tiradores, ni mas de un equipo por marca comercial.

- 7.3 Las marcas comerciales podrán variar los componentes de sus equipos en cada prueba puntuable, sin embargo, los tiradores no podrán cambiar de un equipo a otro a lo largo del Campeonato.
- 7.4 Si algún equipo inscribiera a un tirador que ya hubiere tirado por otro equipo anteriormente, el resultado obtenido por este se eliminará del cómputo general.
- 7.5 Los integrantes de los equipos de marcas comerciales podrán simultáneamente formar parte de equipos de clubes.
- 7.6 La clasificación de marcas comerciales no generará ningún derecho para los ganadores sobre elección de sedes para el año siguiente, quedando este derecho reservado exclusivamente a la clasificación por equipos de clubes.
- 7.7 Se establece una inscripción anual de 150€ por cada equipo de marca comercial. De dicho importe se reservará un 20% para la RFETAV, en concepto de gastos de trofeos y gestión de los equipos. El 80% sobrante se destinará a premios de la clasificación final del Campeonato de España de marcas comerciales según el siguiente reparto:
- 1er Equipo clasificado: 50% del 80% sobrante.
 - 2º Equipo clasificado: 30% del 80% sobrante.
 - 3er. Equipo clasificado: 20% del 80% sobrante.

DISCIPLINA

- ART. 8 Si durante la celebración de una tirada, se originase alguna duda sobre la interpretación del presente REGLAMENTO o cualquier otro tipo de incidencia, serán resueltas por el JURADO DE COMPETICIÓN que estará formado por los siguientes miembros:

DIRECTOR DE TIRO NOMBRADO PARA LA TIRADA
DIRECTOR TÉCNICO DE LA FETAV
CUALQUIER OTRO MIEMBRO DE LA JUNTA DIRECTIVA DE LA FETAV.

CATEGORÍAS

- ART. 9 Las categorías bonificadas de junior, veterano y superveterano serán atribuidas a los tiradores que empiecen el año con la edad requerida para ello y serán válidas para todo el año deportivo.

Así pues, son considerados tiradores pertenecientes a las categorías bonificadas los siguientes:

- a) Junior: a todos los efectos, tendrán la consideración de tiradores pertenecientes a la categoría de junior, los tiradores que empiecen el año sin haber cumplido los 18 años.
- b) Veterano: a todos los efectos, tendrán la consideración de tiradores pertenecientes a la categoría de veterano, los tiradores que empiecen el año con los 65 años cumplidos.
- c) Superveterano: a todos los efectos, tendrán la consideración de tiradores pertenecientes a la categoría de superveterano, los tiradores que empiecen el año con los 70 años cumplidos.

ARBITROS Y DIRECTORES DE TIRO

- ART. 10 Los árbitros serán designados por el Director Técnico de la RFETAV o por el Presidente del Comité de árbitros (si este existiese) antes de la celebración de la 1ª prueba puntuable y para todas las pruebas del Campeonato. Se designarán 2 árbitros por cancha que actuarán a partir

de la hora oficial de comienzo hasta la finalización de la tirada, barrajes incluidos.
Las condiciones económicas de los árbitros las determinará la RFETAV a principio de cada temporada.

El Director de Tiro será designado, bajo supervisión del Director Técnico de la RFETAV, por la Sociedad o Club organizador.

CLASIFICACIONES

ART. 11 INDIVIDUALES

Serán proclamados CAMPEÓN ABSOLUTO y por CATEGORIAS, incluida la categoría NOVEL, los tiradores que obtengan mayor puntuación en TRES DE LAS CINCO pruebas puntuables establecidas en la Asamblea General Ordinaria 2017 de la RFETAV para el año 2018, con arreglo a la siguiente fórmula:

- Un punto por cada blanco bueno obtenido en cada prueba.
- Se elegirán las TRES puntuaciones mejores obtenidas por el tirador de entre las CINCO pruebas puntuables.
- MÁXIMA PUNTUACIÓN POSIBLE: 60 puntos.

POR EQUIPOS DE CLUBES

Será proclamado EQUIPO GANADOR del CAMPEONATO DE ESPAÑA, el de la Sociedad que obtenga mayor número de puntos en las CINCO pruebas puntuables establecidas en la Asamblea General Ordinaria 2017 de la RFETAV para el año 2018, con arreglo a la siguiente fórmula:

Un punto por cada blanco bueno obtenido por los componentes del equipo sin incluir barrajes.

Máxima puntuación posible en cada prueba: $20 \times 3 = 60$

Máxima puntuación posible final : $60 \times 5 = 300$

POR EQUIPOS DE MARCAS COMERCIALES

Será proclamado EQUIPO GANADOR DEL CAMPEONATO DE ESPAÑA DE MARCAS COMERCIALES, el de la marca comercial que obtenga mayor número de puntos en las CINCO pruebas puntuables establecidas en la Asamblea General Ordinaria 2017 de la RFETAV para el año 2018, con arreglo a la siguiente fórmula:

Un punto por cada blanco bueno obtenido por los componentes del equipo sin incluir barrajes.

Máxima puntuación posible en cada prueba: $20 \times 3 = 60$

Máxima puntuación posible final: $60 \times 5 = 300$

EMPATES

ART. 12 En caso de producirse empates, se resolverán de la siguiente manera:

PARA EL CAMPEÓN INDIVIDUAL:

Sorteo para establecer el orden del desempate.
10 blancos 10 ceros.
Si persiste el empate, se continuara a un blanco un cero.
Distancia: 26 metros.

PARA EL CAMPEON EN DAMAS, JUNIOR , VETERANOS Y SUPERVETERANOS:

1 blanco 1 cero.
Distancia: 26 metros.

PARA LOS RESTANTES PUESTOS:

Se sumarán todos los puntos obtenidos a lo largo del Campeonato. Si persiste el empate, se resolverá a un blanco un cero.

PARA LOS EQUIPOS DE CLUBES Y MARCAS COMERCIALES:

DISTANCIA: 26 metros.

En caso de empate, los equipos interesados desempatarán en una sola cancha al final de la última prueba.

Cada sociedad o marca comercial podrá designar para este desempate al equipo que considere más conveniente entre los tiradores que hayan participado en alguna de las cinco pruebas puntuables.

El empate se resolverá a favor del equipo que obtenga mayor puntuación en una vuelta completa.

Si persiste el empate, se continuara a un blanco un cero, manteniendo el orden establecido en la vuelta completa.

PREMIOS PARA LA CLASIFICACIÓN DEFINITIVA

ART. 13

ABSOLUTO

Los premios que se otorgan en este CAMPEONATO DE ESPAÑA son los siguientes:

Al campeón individual : trofeo y selección campeonato del mundo

al subcampeón..... trofeo
al 3º clasificado trofeo
al 4º y 5º clasificados medalla

Nota: Todos los premios serán personales e intransferibles y deberán ser entregados en la prueba final del campeonato. Los trofeos deberán ser recogidos por sus ganadores en el momento de la entrega oficial de los mismos. Si así no lo hicieren se entenderá como renuncia

a los mismos.

DAMAS, JUNIOR, VETERANOS Y SUPERVETERANOS

campeón:trofeo
subcampeón:..... medalla
tercer clasificado:medalla

NOVEL

Campeón:.....trofeo

EQUIPOS DE CLUBES

Título de campeón de España de sociedades en placa de plata de ley.
Título de subcampeón de España de sociedades en placa de plata de ley.

EQUIPOS DE MARCAS COMERCIALES

Título de Campeón de España de marcas comerciales en placa de Alpaca.
Título de subcampeón de España de marcas comerciales en placa de Alpaca.

NORMAS DE OBLIGADO CUMPLIMIENTO

- 1 Las Sociedades Organizadoras deberán disponer de cobertizo en cada cancha para cobijo de los tiradores.
- 2 Se recomienda a todos los deportistas la utilización de protección acústica y visual.

ANEXO

Para que una sociedad pueda celebrar en sus instalaciones una prueba puntuable del Campeonato de España, deberá reunir, a parte de los exigidos a las sociedades de carácter regional, los requisitos siguientes:

1. Disponer de un campo de tiro con DOS canchas.
2. Utilizar para la prueba del Campeonato hélices y testigos nuevos.
3. Todas las instalaciones que alberguen un Campeonato de España, deberán ser homologadas por la Junta Directiva de la RFETAV, previa visita e informe del Director Técnico.